

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA KATHERINE SOLEDAD MENA RUBILAR, NUTRICIONISTA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO (S)

Nº 1895

CHILLÁN V:EJO,

12.09.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud presentada por Doña KATHERINE SOLEDAD MENA RUBILAR, Cédula de Identidad Nº 13.601.158-8, para que se le apruebe la carga familiar de su hijo Sr. NICOLÁS CONTRERAS MENA, C. de identidad Nº 23.729.592-7.

2.- El certificado de autorización de carga emitido con fecha 06 de septiembre del 2011, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

## DECRETO

1.- APRUEBA a Doña KATHERINE SOLEDAD

**MENA RUBILAR,** Cédula de Identidad Nº 13.601.158-8, la carga familiar de su hijo:

Sr. NICOLÁS CONTRERAS MENA, C. de identidad Nº 23.729.592-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MBR/FFV/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Finanzas DESAMU, Departamento de Salud Municipal.